

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

.....	75 pesetas.
.....	1.25
.....	500
.....	500

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de los Ayuntamientos Provinciales (Diputación Provincial)

En su caso podrán hacerse remitiendo el importe por correo postal a otro medio.

Los números de Armerías Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos más de tres días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 6 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o comunicación oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, aceptándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, solicitará en el oficio de remisión del original, los oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta «Hogar Pascual».

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 6.729

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Pensión de orfandad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.<sup>a</sup> Luisa Novella Mayandía, huérfana del Secretario de Administración Local D. Luis Novella Chavarria, perciba del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios la pensión de orfandad de 1.000 pesetas anuales (88'33 pesetas al mes), con efectos desde 1.<sup>o</sup> de marzo de 1956, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Codo (Zaragoza), 161'25 pesetas anuales (14'44 pesetas al mes).

Plenas (Zaragoza), 32'60 pesetas anuales (2'72 pesetas al mes).

Tobed (Zaragoza), 223'25 pesetas anuales (18'60 pesetas al mes).

Jaulín (Zaragoza), 264 pesetas anuales (22 pesetas al mes).

Burgo de Ebro (Zaragoza), pesetas 318'90 anuales (26'57 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION TERCERA

Núm. 6.742

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Subasta para la adquisición de alubias, garbanzos, lentejas y arroz

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta para adquisición de alubias blancas y pintas, garbanzos, lentejas y arroz con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración de la misma.

La fianza provisional es del 5 % del importe de la oferta.

El tipo de licitación es, en baja, de: Alubia blanca, 11'30 pesetas kilogramo; alubia pinta, 8'50 pesetas kilogramo; garbanzo, 11'50 pesetas kilogramo; lenteja, 11 pesetas kilogramo, y arroz, 7 pesetas kilogramo.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1956. El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.743

##### Subasta para la adquisición de patatas

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta para adquisición de patatas con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración de la misma.

La fianza provisional es del 5 % del importe de la oferta.

El tipo de licitación es de 1'25 pesetas el kilogramo, en baja.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Se-

cretaría de esta Corporación (Registro General) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1956.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.744

#### Subasta para la adquisición de sandalias

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta para la adquisición de sandalias con destino al taller de Zapatería del Hogar Pignatelli, se anuncia la celebración de la misma.

La fianza provisional es de 6.000 pesetas.

Los tipos de licitación, en baja, son: Para sandalias de cuero-goma: Número 27-29, a 41'10 pesetas par; 30-33, a 46'70 pesetas par; 34-37, a 54'40 pesetas par; 38-44, a 63'70 pesetas par. Sandalias todo goma: Número 30-32, a 15'25 pesetas par; 33-34, a 17'10 pesetas par; 35-36, a 19'80, y 37, a pesetas 20'40 par.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1956.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.727

### Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso la provisión del cargo vacante de Fiscal de paz propietario de Asín, en virtud de haber sido aceptada la renuncia por la Sala de Gobierno del que venía desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juz-

gado de primera instancia de Ejea de los Caballeros durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1956.  
El Presidente, José Millaruelo Durango.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.726

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Desagüe D. G. 1. 6 de la zona de La Violaña (Riegos del Alto Aragón). Término municipal de Zuera

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 108 y 111 y siguientes y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante el Alcalde del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación temporal de las fincas indicadas en la relación que se incluye seguidamente, para la realización de la obra de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada en la que se describen con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a ocupación temporal, y de la cual se publica a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Zuera.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1956.  
El Ingeniero Director, Francisco Fernández Fritchi. (Rubricado).

\*\*\*

Relación que se cita

Número de orden, nombre y apellidos del propietario, colonos o arrendatarios, fincas, situación y cultivo

1. RR. PP. Pasionistas: El Tejar. Chopos.

2. Ayuntamiento de Zuera: Silvestre Cardiel Abadía. El Tejar. Cereal riego.

3. Mariano Broto Diestre: El Tejar. Cereal riego.

4. Ayuntamiento de Zuera: Luis Gregorio Bosque y Angel Blasco Vinales. El Tejar. Cereal riego.

5. José Sevilla Artigas: El Tejar. Cereal riego.

6. Rosario Almalé Borao: José Roche. El Tejar. Cereales riego.

7. Rosario Almalé Borao: José Roche. Artasona. Cereal riego.

8. José Sevilla Artigas: Artasona. Cereal riego.

9. Herederos de Vicente Arqué: Artasona. Cereal riego.

10. José Colón Conde: Artasona, Cereal riego.

11. Primitivo Martínez Alfranca: Artasona. Cereal riego.

12. Francisco Berges Lozano: Artasona. Cereal riego.

13. José Gonzalvo Murillo: Artasona. Cereal riego.

14. Ramón Escalona Gambáu: Torre del Molero. Cereal riego.

15. Manuel Consejo Lanuza: Torre del Molero. Cereal riego; estercolero y chopera.

Núm. 6.725

### Patrimonio Forestal del Estado

6.ª División Hidrológico-forestal

BRIGADA DE ARAGON

El día 10 de enero de 1957, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Trasobares, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos para ganado lanar, en terreno de nueva repoblación, en una superficie de 206 hectáreas, de los montes "Izquierda y Derecha del Río", números 63 y 62, respectivamente, de acuerdo con los datos siguientes:

Número de cabezas: 200 cabezas lanaras.

Superficie a aprovechar: 206 hectáreas.

Precio de tasación: 4.000 pesetas.

Módulos: 240 pesetas.

Epoca de disfrute: 1.º de abril a 1.º de julio de 1957.

El guarda forestal de dicha localidad podrá mostrar a los ganaderos que lo deseen la zona objeto de subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan en el Ayuntamiento de Trasobares a disposición del público.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1956.  
El Ingeniero, Alfonso Villuendas Diaz.

Núm. 6.704

**Dirección General de Regiones Devastadas**

*Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de decoración de escajola para el edificio de actividades culturales y sindicales del Movimiento en Belchite (Zaragoza), ejecutadas por D. Manuel Asín Espeleta, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeron con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—  
El Director general, José Macián.

Núm. 6.724

**Servicio de Pósitos****Agencia Ejecutiva Provincial**

D. Julián Martínez Almagro, Agente ejecutivo especial del Servicio de Pósitos;

Hago saber: Que en el expediente de reintegración ejecutiva de apremio que se instruye en esta Agencia Ejecutiva Especial por débitos al Pósito Social de Aragón, del ejercicio de 1950, se ha dictado con fecha de hoy, 7 del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes del deudor que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Agente especial o auxiliar en quien delegue, conforme dispone el artículo 50 del Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1955, se celebrará el día 10 de enero próximo, a las doce horas, en el Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Nombre del deudor: D. Vicente Lázaro Asensio.

Descripción de los bienes: Un campo o finca rústica en término municipal de Azuara (Zaragoza), sito en la partida "Escarellas", que linda: Al Norte, con Matías Gascón Luna y otros; al Este, con los mismos; al Sur, con Vicente Lázaro Asensio, y al Oeste,

con brazal. Tiene una extensión superficial de 33 áreas 80 centiáreas y un líquido imponible de 83'48 pesetas.

Capitalización de la finca: Pesetas 1.669'60.

Cargas que la gravan: Ninguna.

Valor para la subasta: 1.669'60 pesetas.

Descripción de los bienes: Un campo o finca rústica en término municipal de Azuara (Zaragoza), sito en la partida "Escarellas", que linda: Al Norte, con Matías Gascón Luna; al Este, con Vicente Lázaro Asensio; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con Fernando Gascón Martín. Tiene una extensión superficial de 19 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 216'22 pesetas.

Capitalización de la finca: Pesetas 4.324'40.

Cargas que la gravan: Ninguna.

Valor para la subasta: 4.324'40 pesetas.

**Condiciones para la subasta**

Primera. No existen inscritos títulos de propiedad de las fincas, por lo que el adjudicatario, si lo hubiere, deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes que se intenten rematar, y en ningún caso serán admitidas proposiciones que no cubran el principal, intereses, recargos y costas.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar en el Pósito Social, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del premio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Caja del Pósito Social, sin que su importe pueda ser destinado a la extinción total o parcial del débito.

Quinta. La adjudicación puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Advertencia.—El deudor o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, si los hubiere, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza convocando licitadores, libro el presente edicto en Barcelona a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Agente especial, Julián Martínez Almagro.

Núm. 6.728

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Muel y Val de San Martín estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

**SECCION SEXTA**

Núm. 6.714

**FUENDEJALÓN**

Habiendo sido declarada desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 252, fecha 5 de noviembre último, para la construcción de cinco escuelas en esta localidad, en cumplimiento y acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia segunda subasta para la realización de dichas obras con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a cuyo fin, durante los veinte días hábiles siguientes al en que el presente anuncio se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en dicha Secretaría las proposiciones para optar a la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial el siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte concedidos para su presentación.

Fuendejalón, 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, M. Rodríguez.

Núm. 6.718

**VILLALENGUA**

El día 25 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en esta Alcaldía el arriendo de pastos forestales para el año 1957, bajo el tipo en

alza de 18.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Villalengua, 11 de diciembre de 1956.  
El Alcalde, Santos Maestro.

Núm. 6.719

VILLALENGUA

El día 23 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de enseres de medir vino y derechos de romana, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Villalengua, 11 de diciembre de 1956.  
El Alcalde, Santos Maestro.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA**

Núm. 6.541

ATECA

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34-1946, sobre evasión de presos, contra otros y Andrés Hernández Palacios, que usa también el nombre de Ramón González López, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias libradas, interesando su busca y captura, toda vez que dicho procesado ha sido detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Ateca a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Badesa. V.º B.º: El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 6.682

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 645 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Torcuato José María García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Cerdán, número 2, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 11 de enero y hora de las diez treinta de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.538

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Bádía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 657 de 1956 ha sido dictada la resolución cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 28 de noviembre de 1956.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Blasco Martínez, como perjudicada, y Juan Vergara Imaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Vergara Imaz a la pena de ocho días de arresto menor y costas del juicio e indemnización a la perjudicada Manuela Blasco Martínez de la cantidad de 142 pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la perjudicada Manuela Blasco Martínez y al condenado Juan Vergara Imaz, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 6.539

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 717 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Natividad y Felisa Valienilla Albiz, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (San Blas, número 89), para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 13 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de cele-

brar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 6.540

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 722 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Pastor Las, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Avenida Valencia, número 219), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 13 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.706

**Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.<sup>a</sup> Región Militar**

*Expediente A-25-E-56*

A las once horas del día 21 de diciembre actual se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería (pabellón A, segundo izquierda), para proceder a la subasta urgente, por pujas a la llana, en alza, de 76.913 kilos de restos de limpia existentes en las fábricas que a continuación se detallan, de donde serán retirados por los respectivos adjudicatarios, al precio límite a 0'15 pesetas kilogramo.

Fábrica de D. Arturo Mediano, de Calatayud, 70.000 kilogramos.

Fábrica de la viuda de D. Antonio Porta, de Huesca, 6.913 kilogramos.

Las muestras de tales restos de limpia y los pliegos de bases técnico-legales pueden ser examinados en esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1956.